



ACTA IV SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 19.06.2025

SIENDO LAS 11:15 DEL DÍA QUE SE INDICA EN LA SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA, SE INICIA LA SESIÓN CONVOCADA POR EL SEÑOR ALCALDE OLIMPIO ALEGRIA CALDERON, CON LA ASISTENCIA DE LOS SEÑORES REGIDORES: RUTH ELSA CUNO CHURA, FELIX EDUARDO VILLA GONZALES, JOSE ANGEL ROJAS POMAYAY, JUDIT ESTEFANY FLORES VELIZ, ANTONIO GALINDO HUAMAN, DAISY FIORELA GUADALUPE RUIZ, VICTOR MALLQUI CRISPIN, MARIA ESPERANZA GONZALEZ CHAVEZ, VERONICA MARY CORDOVA SANCHEZ, FRANCOIS JULEN OCHOA LANDEO Y CHRISTIAN ALFREDO SALAZAR ALARCON, EL SECRETARIO GENERAL PASA LISTA VERIFICANDO EL QUORUM REGLAMENTARIO DE LEY, CONSTATANDO LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS.

ALCALDE: CON EL QUORUM REGLAMENTARIO SE ABRE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA EL DÍA DE HOY, PROSIGA CON LA AGENDA PROGRAMADA, SEÑOR SECRETARIO GENERAL

AGENDA

SECRETARIA GENERAL: SEÑOR ALCALDE AL TRATARSE DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, TENEMOS COMO ÚNICO TEMA DE AGENDA: **PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA**, COPIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA Y DE LOS INFORMES QUE SUSTENTA, SE LES HA HECHO LLEGAR A LOS SEÑORES REGIDORES.

ALCALDE: INVITAMOS AL ECONOMISTA EDDE CUELLAR ALEGRIA – JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES, CON LA FINALIDAD DE QUE EFECTUÉ LA SUSTENTACIÓN DEL TEMA EN MENCIÓN.

ECONOMISTA EDDE CUELLAR ALEGRIA – JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES: SEÑOR ALCALDE, SEÑORES REGIDORES, SEÑORES FUNCIONARIOS TENGAN USTEDES MUY BUENOS DÍAS, SEÑOR ALCALDE EN EL CONSTANTE PROCESO DE ACTUALIZACIÓN QUE SE ENCUENTRA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SUS PRINCIPALES INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, EN ESTE CASO DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, ESTAMOS PROCEDIENDO HOY A PRESENTAR EL PROYECTO DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EN ESE CASO LO PRIMERO QUE HAY QUE RECORDAR, LO PRIMERO QUE HAY QUE TENER EN CUENTA ES QUE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA, TIENE SU TUPA VIGENTE APROBADO POR LA ORDENANZA N° 272, ORDENANZA N° 273 Y RATIFICADO CON ACUERDO DE CONCEJO N° 231 DEL 2019, ACUERDO DE CONCEJO N° 232 DEL 2019, PUBLICADAS EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2019, A SU VEZ TAMBIÉN, SE HA PROCEDIDO A EMITIR MODIFICATORIAS EN EL AÑO 2022 EL 07 DE ENERO, CON ORDENANZA N° 308, RATIFICADA CON ACUERDO DE CONCEJO N° 397, ESTA ORDENANZA HA SIDO RATIFICADA EN EL CONTEXTO DEL MARCO LEGAL ANTERIOR VIGENTE, NO SE ENCUENTRA POR EJEMPLO ESA ORDENANZA INSCRITA EN EL SISTEMA ÚNICO DE TRAMITES (SUT), QUE ES ESTE SISTEMA, LA ORDENANZA SEÑALADA NO SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL SUT, ES EL SISTEMA ÚNICO DE TRAMITES EN EL CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA Y TODAS LAS ENTIDADES DEL ESTADO, REGISTRAN SUS TEXTOS ÚNICOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, AQUÍ SE REGISTRA ABSOLUTAMENTE TODO EL TUPA, ES MÁS, AQUÍ EN EL SUT LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS A LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, EN ESTE CASO EL TUPA ORDENANZA N° 232/MDSA, ORDENANZA N° 233/MDSA NO CONTEMPLA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTANDARIZADOS EN LICENCIA DE EDIFICACIONES, HABILITACIONES URBANAS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, HACE APROXIMADAMENTE DOS MESES NOSOTROS PRESENTAMOS EL PROYECTO PARA QUE LA MUNICIPALIDAD SE ADECUARA A LOS PROCEDIMIENTOS ESTANDARIZADOS, EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTANDARIZADOS, YA LA PCM A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA, HA ESTABLECIDO CUALES SON LOS REQUISITOS, HA ESTABLECIDO CUAL ES EL MARCO LEGAL, HA ESTABLECIDO CUAL ES EL PROCEDIMIENTO, ES MAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTANDARIZADOS LA SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA A ESTABLECIDO CUANTAS HOJAS TIENE QUE UTILIZAR CADA ENTIDAD DEL ESTADO, PARA ABSOLVER UN PROCEDIMIENTO, HA LLEGADO A ESE NIVEL, NUESTRAS ORDENANZAS DEL 272 Y 273 NO ESTÁ ADECUADO A ESTE MECANISMO, CUANDO NOSOTROS EMPEZAMOS EL PROCESO DE RATIFICACIÓN Y ADECUACIÓN QUE SE APROBÓ HACE DOS MESES EN EL CONCEJO MUNICIPAL, EL SAT NOS DICE AL NO SER LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA, AL NO ESTAR ADECUADA AL SISTEMA ÚNICO DE TRAMITES SUT, NO PUEDE EMPEZAR UN SISTEMA DE RATIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN, LO QUE TIENE QUE HACER SANTA ANITA, ES MODIFICAR TODO SU TUPA, EN EL MARCO DEL SUT Y ADECUARSE A LA NORMATIVIDAD QUE SALIÓ EN EL AÑO 2018, Y QUE INCLUSIVE INDECOPI YA MEDIANTE SENDOS OFICIOS N° 130 Y N° 601 HA EXIGIDO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA PROCEDER A LA ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS





ADMINISTRATIVOS, SIN DESMEDRO DE LAS RESPONSABILIDADES, CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE ESTO ACARREA, ENTONCES LO QUE CORRESPONDE A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA, ES ACTUALIZAR TODO SU PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, COLOCARLO EN EL (SUT), ES MAS UNA MUESTRA DE QUE EL SUT ES UN POCO PARAMENTADO ES LO QUE HEMOS VISTO EN LA SESION DE CONCEJO ANTERIOR, CON LA ORDENANZA N° 272/MDSA Y N° 273/MDSA, NUESTRO SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS, CONTROL URBANO Y CATASTRO HABIA INDICADO QUE HAY TRES PROCEDIMIENTOS QUE NO TENIAN MARCO LEGAL, NI ESTABAN INCORPORADOS EN EL SUT, SE PRESENTARON INFORMACION EN EXCEL Y HA PROCEDIDO A APROBARLO, CUANDO HEMOS ESTADO EN EL SUT, NOS HAN PEDIDO DE QUE ESE PROCEDIMIENTO TIENE QUE TENER UN MARCO LEGAL APROBADO, COMO TIENE UN MARCO GENERAL NO ESTÁ EN UNA LEY, NO ESTÁ EN UN DECRETO SUPREMO, URGE EL HABERLO HECHO A TRAVÉS DE UNA ORDENANZA, POR ESO ES QUE EL DÍA DE HOY SE HA PRESENTADO ESTA ORDENANZA, HA COMPARACIÓN DE LAS ANTERIORES ORDENANZAS QUE SE PUEDEN HABER APROBADO, ESTA ORDENANZA YA NO ESTABLECE EL COSTO, EL COSTO SE ESTABLECE EN EL TUPA, LA ORDENANZA SOLO ESTABLECE EL TEMA DE LOS PROCEDIMIENTOS, DESDE EL AÑO 2019 SE HAN EMITIDO ALGUNAS NORMAS, DE CARÁCTER PUNTUAL, EL DECRETO SUPREMO N° 146 DEL 2023, PUBLICADO EN EL DIARIO EL PERUANO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023, QUE ESTANDARIZA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE HABILITACIÓN URBANA Y LICENCIA DE EDIFICACIÓN, TODOS ESTOS PROCEDIMIENTOS YA ESTÁN ACTUALIZADOS, LO ÚNICO QUE TIENE QUE HACER LA MUNICIPALIDAD AHÍ ES INGRESAR LAS TABLAS ASME, ES UNA TÉCNICA DE INGRESAR AL SUT, EL SUT YA NOS HA DICHO CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO, CUANTAS HOJAS SE VAN A UTILIZAR, YA EN EL SISTEMA DEBERÍA ESTAR SOLAMENTE PARA COLOCAR. SIN EMBARGO CUANDO HEMOS REGISTRADO EL PROCEDIMIENTO HEMOS TENIDO QUE REGISTRAR PASO POR PASO, ES DECIR REPLICAR LO QUE EN UNA NORMA YA ESTABA APROBADO. HAY 149 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y 01 SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD, QUE NUESTRO TUPA EN EL 2019 NO LO CONTEMPLA, SE HA EMITIDO LA ORDENANZA N° 2682 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2024 EN LA CUAL LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, REGLAMENTA TODO LO QUE ES ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, EN LA NORMA DEL AÑO 2024 NUESTRO TUPA NO LO CONTEMPLA, LA AUTORIZACIÓN PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS, ORDENANZA N° 2653 DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, DONDE SE INCORPORAN 07 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PARA EL CASO DE LIMA, LA ORDENANZA N° N°2682 Y N° 2653, PARA ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ESTÁ PIDIENDO QUE TODAS LAS MUNICIPALIDADES SE TIENEN QUE ADECUAR, ES MÁS NOSOTROS NO PODEMOS SOLICITAR REQUISITOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN ESTA ORDENANZA A COMPARACIÓN DE LA DEMÁS NORMAS, CASO DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA, NO TE EXIGÍA MUCHO, ACÁ SE EXIGE QUE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES NO PUEDEN SOLICITAR REQUISITOS ADICIONALES A LOS YA ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA N° 2682 Y N° 2653, TAMBIÉN EL AÑO 2020 CASI INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE HABER RATIFICADO EL TUPA, SE EMITIÓ UN DECRETO SUPREMO N° 200 Y UN DECRETO SUPREMO N° 43 -2021 DONDE SE ESTANDARIZABAN LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN TODO EL PERÚ, TIENE EL MISMO PROCEDIMIENTO, LO ÚNICO QUE VARÍA, ENTRE UNA MUNICIPALIDAD COMO LA DE SANTA ANITA, Y LA MUNICIPALIDAD MÁS LEJANA, DEL PERÚ, LA DE TACNA, LA DE LORETO O LA DE TUMBES ES EL COSTO, Y ESE COSTO SE DETERMINA EXCLUSIVAMENTE POR EL NIVEL REMUNERATIVO, DE CADA UNA DE ESTAS ENTIDADES, LUEGO COMO NORMAS GENERALES, TENEMOS LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE MODIFICO A TRAVÉS DE LA LEY N° 31603, MODIFICO EL ARTÍCULO 207°, Y TENEMOS LA LEY N° 31945 QUE TAMBIÉN MODIFICO EL PROCEDIMIENTO DE MATRIMONIO CIVIL, EN ESE CONTEXTO, POR EJEMPLO MUESTRA EL NUEVO FORMATO DEL TUPA QUE FUE APROBADO EN EL 2018, PERO QUE SIN EMBARGO NUESTRA ORDENANZA DEL 2019, APROBADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA, NO SE RECOPILO Y NO SE INCORPORÓ EN EL SUT, SE HIZO DE MANERA MANUAL, TODOS ESTAMOS ACOSTUMBRADOS A VER UN FORMATO DE TUPA CON UN RECTANGULITO, ESE FORMATO YA NO DA MÁS, SEGÚN LA SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA, ESTE ES EL FORMATO MÁS AMIGABLE QUE HAY, PERO LO VEO MÁS COMPLICADO, PORQUE HAY QUE LEER MUCHO, SIN EMBARGO NOS ESTÁN OBLIGANDO PORQUE ESTE ES EL FORMATO QUE NOS ESTÁN OBLIGANDO A UTILIZAR, LO QUE SI ES CIERTO, ES QUE ESTE ESTÁ ARTICULADO, A UNA NORMATIVIDAD, INCLUSIVE ES UN FORMATO ESTANDARIZADO, EL SUT LO HA DEFINIDO DE ESTA MANERA, Y DE ALGUNA OTRA MANERA INDICA TODOS LOS REQUISITOS Y LA BASE LEGAL, LO QUE HA HECHO LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, LO QUE HA HECHO LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, ES REVISAR TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, HACIENDO UN INVENTARIO, SE HA ADECUADO TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, A LAS NORMATIVIDADES ANTERIORES, Y AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, QUE SE APROBÓ DESPUÉS DE HABER RATIFICADO EL TUPA, EN ESTE CASO LA PROPUESTA DEL TUPA, HA SIDO NOTIFICADA A TODAS LAS UNIDADES ORGÁNICAS, Y LAS UNIDADES ORGÁNICAS HAN EMITIDO SUS OBSERVACIONES, SUS SUGERENCIAS, DENTRO DEL MARCO LEGAL, HA HABIDO REUNIONES DE COORDINACIÓN, CON CADA UNIDAD ORGÁNICA, PARA QUE EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE HA CONSOLIDADO, BÁSICAMENTE EN



ALGUNAS UNIDADES ORGÁNICAS, COMO LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, TRAMITE DOCUMENTARIO, COMO GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PORQUE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO NO HAY NADA QUE CONSENSUAR, EN HABILITACIONES URBANAS EN GODU. NO HAY NADA QUE CONSENSUAR, AHÍ YA ESTÁ DETERMINADO EL PROCEDIMIENTO ESTANDARIZADO, Y SE HA ESTABLECIDO EL CONTENIDO DEL TUPA, Y TAMBIÉN CON RESPECTO A LA ESTRUCTURA DE COSTOS, HEMOS UTILIZADO EL SISTEMA DEL SUT, Y LAS TABLAS ASME, EN EL SISTEMA SUT, LO QUE SE HA PROCEDIDO A REGISTRAR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA, EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD, EL COSTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS, Y TAMBIÉN YA EL SUT DETERMINA EL DERECHO EL TRÁMITE DE CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS, AHORA LO QUE VAMOS A PROCEDER A MOSTRAR, ES BÁSICAMENTE COMO ESTÁ COMPUESTO EL SUT, INCLUSIVE HAY UN EJEMPLO COMO LUEGO DE LLENAR LOS DATOS, HAY UN LINCK QUE DICE GENERAR ESTRUCTURA DE COSTOS, Y LA ESTRUCTURA DE COSTOS SE GENERA AUTOMÁTICAMENTE, NUESTRA LABOR EN EL SUT, ES LLENAR TODA LA BASE LEGAL, LLENAR TODOS LOS PROCEDIMIENTOS, LLENAR CUANTO ME CUESTA CADA UNO DE LOS INSUMOS QUE YA ESTÁN ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ESTE ES EL EXPEDIENTE QUE NOSOTROS HEMOS EMPEZADO EN EL SUT, POR EJEMPLO AHÍ HEMOS PROCEDIDO A LLENAR CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS YA ESTABLECIDOS, LO QUE NOSOTROS LLENAMOS ES LA BASE LEGAL, DE CADA PROCEDIMIENTO, Y LUEGO LA ESTRUCTURA DE COSTO EN LA PARTE FINAL, ESTÁ EL SUSTENTO DE LA ESTRUCTURA DE COSTO, EL SUT NOS PIDE CUANTO ES DE PERSONAL, CUANTO ES DE MATERIAL FUNGIBLE, CUANTOS SERVICIOS SE HAN IDENTIFICADO, CUANTO SERVICIOS DE TERCEROS, LA DEPRECIACIÓN Y COSTO FIJO, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, DONDE DICE PROCESAR COSTOS, PUEDE QUE HEMOS LLENADO TODOS LOS DATOS, LO ÚNICO QUE NOSOTROS HACEMOS ES DARLE CLIC EN PROCESAR COSTOS, Y AUTOMÁTICAMENTE SALE EL COSTO YA ESTABLECIDO, POR CADA UNIDAD ORGÁNICA, O POR CADA PROCEDIMIENTO, LO QUE NOSOTROS LLENAMOS, EN LA TABLA SI PODEMOS INGRESAR AL DETALLE, DERECHO DE TRAMITACIÓN, LO QUE NOSOTROS HACEMOS EN EL SUT, ES LO SIGUIENTE; ESTO YA ESTÁ CARGADO EN EL SISTEMA Y NOSOTROS COMENZAMOS A LLENAR DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTANDARIZADO, POR EJEMPLO LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL, APOYO ADMINISTRATIVO, EL COSTO MENSUAL DE ESA PERSONA Y EL COSTO POR MINUTO, Y DONDE ESTÁ SUSTENTADO EN EL INFORME N° 334 DE LA OFICINA RECURSOS HUMANOS, Y CADA UNO EL TÉCNICO, LA SECRETARIA, EL ESPECIALISTA, TODOS ESOS DETALLES, NOSOTROS PROCEDEMOS A INCORPORARLO DE ACUERDO AL COSTO QUE SE PAGA REALMENTE, ES MÁS AQUÍ HAY ALGUNOS COSTOS QUE NO ESTÁN CONSIDERADOS, PORQUE EL SAT CONSIDERA QUE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEBE ESTAR REFLEJADA TAL CUAL ESTÁ EN LA PLANILLA, ESTÁN TODOS DESDE EL GERENTE, SUBGERENTE EL ESPECIALISTA EN OBRAS PRIVADAS, EL DE CONTROL URBANO, ES DECIR TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO, LA CANTIDAD EL COSTO POR MINUTO, Y TAMBIÉN EL COSTO DEL PAPEL BOND, LO QUE NOSOTROS LLENAMOS ES EL COSTO UNITARIO, ESTE COSTO UNITARIO ESTÁ BASADO EN EL INFORME DE ABASTECIMIENTO, ESTÁN AHÍ TODOS LO QUE SE NECESITA, ES UN PROCEDIMIENTO ESTANDARIZADO, PARA IMPRIMIR EL CERTIFICADO ITSE, EL CERTIFICADO DE ACUERDO AL INFORME, LAS IMPRESIÓN NOS CUESTA 0.98 SOLES, MENOS DE 1 SOL, EL FASTER 0.07 MENOS DE 10 CÉNTIMOS, LA HOJA 0.03 SOLES, TODOS ESTOS COSTOS, ESTÁN CLASIFICADOS EN EL INFORME, LUEGO EL COSTO DE SERVICIOS NO IDENTIFICABLES, QUE SERVICIOS SE REQUIEREN, EL SERVICIOS DE MENSAJERÍA, LA MOVILIDAD LOCAL, EL FOTOCOPIADO, LAS FOTOCOPIAS ESTÁN 10 CÉNTIMOS, LOS NO FUNGIBLES, EL COSTO DE LOS TERCEROS, LA DEPRECIACIÓN DE NUESTRA MÁQUINA, Y LUEGO DE HABER LLENADO ESTA INFORMACIÓN, Y LUEGO DE HABER LLENADO LA INFORMACIÓN, AUTOMÁTICAMENTE ESTE TE GENERA LA ESTRUCTURA DE COSTO, LO QUE HACEMOS COMO MUNICIPALIDAD ES BÁSICAMENTE REGISTRAR, CUANTO NOS CUESTA UN BOLÍGRAFO, CUANTO NOS CUESTA UN SELLO, CUANTO NOS CUESTA UN TAMPÓN, TODO ESO DEBE ESTAR DEBIDAMENTE SUSTENTADO, EN UNA ORDEN DE SERVICIOS, EN UNA ORDEN DE COMPRA, CADA BOLÍGRAFO QUE SE COMPRA 0.60 SOLES, EL TAMPÓN 3.14 SOLES, TODOS LOS DETALLES DE LA INFORMACIÓN, SE ADJUNTA EN UN INFORME DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO CON LA ORDEN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE, COMO LE VUELVO A REPETIR, NOSOTROS NO TENEMOS MARGEN, SI YO QUISIERA LES VOY A DAR UN EJEMPLO LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, EN LA MUNICIPALIDAD CUESTA 100 SOLES, QUIERO QUE CUESTE 90 SOLES, NO HAY FORMA, PORQUE YA ESTÁ ESTABLECIDO LOS MINUTOS QUE DEMORARÍA EN LA MUNICIPALIDAD DE MANERA ESTANDARIZADA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, EN CUANTO ME CUESTA POR CADA TRABAJADOR, AUTOMÁTICAMENTE EL SISTEMA GENERA EL COSTO, UNA VEZ LLENADA ESTA INFORMACIÓN, EN LA PARTE SUPERIOR, LE DAMOS EL INGRESO Y AUTOMÁTICAMENTE SALE LOS COSTOS, TODA ESTA INFORMACIÓN ES CORROBORADA, ESTA ESTRUCTURA DE COSTOS NO HA SIDO ELABORADA EN EL TUPA DEL 2019, ESTA ESTRUCTURA DE COSTOS EN EL 2019 FUE ELABORADO EN EXCEL, POR LO TANTO LO QUE NOS EXIGE INDECOPI ES QUE YA NOSOTROS NOS ACTUALICEMOS AL SUT, LO COMENTABA EN LA CAPACITACIÓN QUE YA ERAN 03 O 04, LO CONVERSÁBAMOS CON LOS TÉCNICOS, QUE YA SON 13 LAS MUNICIPALIDADES QUE HAN ACTUALIZADO, ENTRE ELLAS SON JESÚS MARÍA, SAN JUAN DE LURIGANCHO Y CARABAYLLO, YA SON 13 LAS MUNICIPALIDADES QUE HAN ACTUALIZADO, PORQUE YA INDECOPI A EMPEZADO CON LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES A



AQUELLAS MUNICIPALIDADES QUE NO ESTÁN ACTUALIZANDO SU TUPA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD, EL CASO ES QUE NOSOTROS SEÑOR ALCALDE, SEÑORES REGIDORES, PRESENTANDO EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EN EL CUAL COMPILAMOS TODA LA INFORMACIÓN DE LAS DISTINTAS UNIDADES ORGÁNICAS EN RELACIÓN A LA ESTRUCTURA DE COSTOS, LO QUE ES CIERTO AL SER UNA ESTRUCTURA DE COSTOS, VAN A VER PROCEDIMIENTOS, QUE SE INCREMENTEN, VAN A VER PROCEDIMIENTOS QUE SE REDUZCAN, EN ESTE CASO COMO LES DECÍA CASI TODOS LOS COSTOS EN LAS MUNICIPALIDADES VAN A SER CASI SIMILARES, LAS DOS ÚLTIMAS MUNICIPALIDADES QUE HAN RATIFICADO SON SAN JUAN DE LURIGANCHO Y CARABAYLLO, POR EJEMPLO LA LICENCIA DE CT ESTÁ 350 SOLES EN SANTA ANITA, EN SAN JUAN DE LURIGANCHO 380 SOLES, EN CARABAYLLO ESTA 338 SOLES, PORQUE YA ESTÁN LOS PROCEDIMIENTOS DEBIDAMENTE ESTANDARIZADOS, ESTOS PROCEDIMIENTOS LA ÚNICA VARIACIÓN, PARA DETERMINAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS BÁSICAMENTE SERIA EL COSTO DE LA MANO DE OBRA, UNA MUNICIPALIDAD QUE TENGA EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ELEVADA, OBTIENE VA INCREMENTAR ESTOS COSTOS, AQUÍ PODEMOS VER CÓMO HAY PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN REDUCIDO LA MITAD, Y HAY PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN INCREMENTADO, ESTOS INCLUSIVE AL SER PROCEDIMIENTOS ESTANDARIZADOS, LO QUE NOSOTROS LLENAMOS ES EL COSTO DE LA MANO DE OBRA POR MINUTO DE CADA PASO Y EL COSTO DE LOS MATERIALES, EL TUPA EN LA ACTUALIDAD TIENE 221 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, 16 SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD, EN TOTAL EL TUPA ESTÁ COMPILANDO 237 ÍTEMS O PROCEDIMIENTOS DE DISTINTAS NORMATIVIDADES, Y DE ESOS 237 ÍTEMS, HAY 227 DERECHOS DE TRAMITACIÓN, LA DIFERENCIA SON PROCEDIMIENTOS GRATUITOS, ESTOS COSTOS HAN SIDO DETERMINADOS, EN LA METODOLOGÍA DEL SUT, QUE ES EL SISTEMA QUE NOSOTROS PROCEDAMOS A REGISTRAR, EN ESTE CASO ESTÁN LOS DERECHOS ESTANDARIZADOS, INCLUSIVE EN EL TEMA DEL ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO A LA NORMA NOSOTROS VAMOS A PRESENTAR LA RATIFICACIÓN HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2025 PRESENTE AÑO, EL SAT A TRAVÉS DE LA ORDENANZA 2386 HA ESTABLECIDO DOS MODALIDADES, MUNICIPALIDADES CUYOS NOMBRES EMPIEZAN DESDE LA A HASTA LA P HASTA EL 30 DE MARZO, LOS QUE EMPIEZAN DE LA P PARA ADELANTE PRESENTAN HASTA EL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO, EN ESTE CASO PARA NOSOTROS YA ESTA PROPUESTA YA LO TIENE EL SAT, YA LO HAN ESTADO VERIFICANDO PARA QUE PROCEDA, SE HA HECHO LLEGAR A LA COMISIÓN, EL CUADRO COMPARATIVO DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS CON LA ORDENANZA 219, CON LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SUT, QUE EN ESTE CASO QUE ES EL SISTEMA QUE YA DETERMINA LOS COSTOS DE NUESTROS PROCEDIMIENTOS, ES TODO CUANTO TENGO QUE INFORMAR SEÑOR ALCALDE, SI HUBIERA ALGUNA DUDA ALGUNA PREGUNTA, ESTAMOS PARA ABSOLVER.

ALCALDE: AGRADECEMOS AL ECONOMISTA EDDE CUELLAR ALEGRIA - JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES, POR LA SUSTENTACIÓN DEL TEMA EN MENCIÓN, SE CONSULTA A LOS SEÑORES REGIDORES QUE DESEEN HACER ALGUNA INTERVENCIÓN, SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO PARA ESTABLECER UN ROL DE ORADORES.

ALCALDE: UNA CONSULTA TENGO UNA DUDA, ESTAMOS ELABORANDO NUESTRA TUPA, HABRÍA LA POSIBILIDAD DE INCORPORAR ALGUNOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS AL TEMA DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS MENORES. SI BIEN ES CIERTO QUE EN SANTA ANITA EXISTEN ASOCIACIONES Y EMPRESAS PRIVADAS QUE HACEN USO DE LA VÍA PÚBLICA, ESTOS GENERAN UN COSTO A LA MUNICIPALIDAD, PORQUE ESTAS EMPRESAS O ASOCIACIONES CONSTANTEMENTE PRESENTAN ENTRE 40 A 50 SOLICITUDES DE ALTAS Y BAJAS DE UNIDADES, Y GENERAN QUE TENGAMOS ENTRE 6 A 7 SERVIDORES ADMINISTRATIVOS SOLAMENTE A EVALUAR DICHOS PEDIDOS, Y LA VERDAD GENERA UN COSTO, PERO SIN EMBARGO ELLOS NO PAGAN NINGÚN DERECHO, HASTA LOS LUSTRABOTAS, LOS EMOLIENTEROS APORTAN POR EL SERVICIO DE TRÁMITE, PERO EL TRANSPORTE DE VEHÍCULOS MENORES A PESAR QUE GENERAN UN GASTO A LA MUNICIPALIDAD, NO PAGAN NINGÚN DERECHO GENERANDO GASTOS A LA MUNICIPALIDAD. QUE POSIBILIDAD HABRÍA DE INCORPORAR UNA TASA SI FUERA EL CASO.

EDDE CUELLAR ALEGRIA - JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES: EN PRINCIPIO HAY QUE RECORDAR LO SIGUIENTE, EL TUPA NO GENERA NINGÚN PROCEDIMIENTO, UN EJEMPLO ES LO QUE ESTAMOS VIENDO EL DÍA DE HOY, EL DÍA DE HOY SE HA APROBADO UNA ORDENANZA DEL CERTIFICADO DE NUMERACIÓN AHÍ ESTÁ ESTABLECIDO CUALES SON LOS REQUISITOS, CUÁLES SON LOS DERECHOS ESE PROCEDIMIENTO SE INCORPORA AL TUPA Y LUEGO VA A SALIR CUÁNTO CUESTA EL CERTIFICADO DE NUMERACIÓN, Y CUÁNTO CUESTA EMITIR EL CERTIFICADO DE NOMENCLATURA, EN ESTE CASO LO PRIMERO QUE TENDRÍAMOS QUE HACER ES REVISAR LA ORDENANZA DE VEHÍCULOS MENORES, PARA INCORPORAR SI ES QUE NO ESTUVIERA, INCORPORAR AHÍ SI ES QUE NO ESTUVIERA EL PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO SEÑOR ALCALDE, NO HE LEÍDO YO LA ORDENANZA DE VEHÍCULOS MENORES, ESE TEMA EN LA MISMA ORDENANZA LO HA ESTABLECIDO COMO UN

PROCEDIMIENTO GRATUITO. SI ESO GENERA GASTO, HABRÍA QUE MODIFICAR ESE ARTÍCULO, PARA INCORPORAR SU DETERMINACIÓN DEL COSTO, PERO DONDE TIENE QUE ESTABLECERSE EL PROCEDIMIENTO ES EN LA PROPIA ORDENANZA, EL TUPA NO CREA PROCEDIMIENTOS, EL TUPA COMPILA EN ESTE CASO LOS PROCEDIMIENTOS ESTÁN NORMADOS EN LA ORDENANZA, EN LA ORDENANZA DE VEHÍCULOS MENORES LOS PROCEDIMIENTOS SON LOS SIGUIENTES, POR EJEMPLO ESTÁ EL PERMISO DE OPERACIÓN A PERSONAS JURÍDICAS, ESTÁ LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIONES A PERSONAS JURÍDICAS, JUSTOS ESTAS SON, PERMISO A PERSONAS JURÍDICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS, LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN A PERSONAS, LA ACTUALIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE REGISTROS DE VEHÍCULOS, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE PARADEROS, ESTOS PROCEDIMIENTOS QUE ESTÁN ACÁ, SON LOS QUE ESTÁN NORMADOS EN LA ORDENANZA QUE REGULA LOS VEHÍCULOS MENORES, SI HUBIERAN UN PROCEDIMIENTO QUE NO ESTÁ NORMADO, YO NO LO PUEDO INCLUIR EN EL TUPA, DE LO QUE ESTÁ ESCRITO EN LA ORDENANZA, SOLAMENTE SON LOS MENCIONADOS, TENDRÍAMOS QUE REVISAR LA ORDENANZA, VER EN LA PROPUESTA DE ORDENANZA SE VERIFICARAS SI ES LEGAL INCORPORARLO, O NO ES LEGAL INCORPORARLO, TODOS LOS DETALLES, UNA VEZ QUE ESTÁ ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA, RECIÉN NOSOTROS TENDRÍAMOS QUE AGREGAR ESE PROCEDIMIENTO, LE PONEMOS OS PASOS, CUANTO NOS CUESTA POR MINUTO Y AUTOMÁTICAMENTE SE LE VA A GENERAR UN COSTO, ESE COSTO INCLUSIVE DE ESE PROCEDIMIENTO, VA A TENER INCIDENCIA INDIRECTA EN LOS 237 COSTOS, PORQUE ALGUNOS PODRÍAN VOLVER A BAJAR O PODRÍAN VOLVER A SUBIR, PORQUE DE ACUERDO AL SUT, EJEMPLO EL COSTO DEL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, NO ESTÁ DIRECTAMENTE EN NINGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS, PERO YA ESTABLECIDO EL SUT, LO QUE SE LLAMA EL FAMOSO INDUCTOR, EL SUELDO ESTÁ DISTRIBUIDO DE MANERA PROPORCIONAL EN LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, MI SUELDO ESTÁ DISTRIBUIDO EN LOS 237 PROCEDIMIENTOS, Y COMO ESTÁ DISTRIBUIDO DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE SERVICIOS QUE SE PRESTAN, PARA ESO ESTA EL TEMA DE LOS INDUCTORES, AL CREARSE UN NUEVO PROCEDIMIENTO Y AL INCORPORARSE ACÁ, VA A SER QUE TODA LA ESTRUCTURA DE COSTOS SE MUEVA NUEVAMENTE, REPITO EL TUPA NO CREA PROCEDIMIENTOS, EL TUPA COMPILA, LOS PROCEDIMIENTOS QUE HEMOS PODIDO COMPILAR, Y QUE ESTÁN NORMADOS Y REGULADOS, HAY UNO GRATUITO, EL RESTO TIENE COSTO, EL QUE ES GRATUITO ES LA ACTUALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGISTROS MUNICIPALES DE VEHÍCULOS MENORES, EL RESTO TIENE COSTO, COMO LE VUELVO A INDICAR, POR ESO ES QUE HOY HEMOS TENIDO LA NECESIDAD DE APROBAR LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE NOMENCLATURA, DE NUMERACIÓN, PARA QUE LO INCLUYAMOS AHÍ COMO BASE LEGAL, ESO ES UN POCO EL TEMA, LO QUE TENEMOS QUE HACER ES REVISAR NUESTRA ORDENANZA DE VEHÍCULOS MENORES Y SI HAY LA NECESIDAD DE INCORPORAR UN PROCEDIMIENTO DEBEMOS INCORPORARLO, LUEGO DE INCORPORADO SE INFORMA A LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y TODO LO QUE ESTÁ HECHO ACÁ, SE INCORPORA, PASO NÚMERO UNO RECEPCIÓN DE SECRETARÍA CUANTOS MINUTOS CUESTA, PASO NÚMERO DOS PASA EL SUBGERENTE EVALUACIÓN TODO ESO SE COSTEA, AUTOMÁTICAMENTE APARECE EL COSTO, EN LA ORDENANZA NO SE DETERMINA EL COSTO, BÁSICAMENTE ES EL PROCEDIMIENTO SEÑOR ALCALDE.

REGIDOR VICTOR MALLQUI CRISPIN: SEÑOR ALCALDE, SEÑORES REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO GENERAL, COMPAÑEROS TODOS, SOBRE LO QUE ES EL TRANSPORTE DE VEHÍCULO MENOR SI EFECTIVAMENTE TENEMOS UNA ORDENANZA, ACTUAL LA N° 313/MDSA EN EL QUE COMO MENCIONA EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, DENTRO DE LA ORDENANZA NO ESPECIFICA MONTOS, NI COSTOS, SOBRE LO QUE ES LA UTILIZACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, EN 1997 PRETENDIÓ LA MUNICIPALIDAD EN ESE ENTONCES EL SR. INGENIERO OSIRIS COBRAR A CADA MOTOTAXI UN SOL POR LA UTILIZACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, ENTONCES A TRAVÉS DE LAS FEDERACIONES EN ESE ENTONCES SE PROCEDIÓ HACER UNA DENUNCIA A LA MUNICIPALIDAD EN EL QUE POR TRANSITAR EN LA VÍA PÚBLICA NO AMERITABA EL COSTO, NI COBRAR, PERO EN ALGUNAS OPORTUNIDADES POR FALTA DE CONOCIMIENTO ALGUNAS EMPRESAS COMENZARON A PAGAR 01 SOL DIARIO, POR CADA VEHÍCULO, ESTO SE FUE A DENUNCIA A INDECOPI, DONDE DETERMINARON DE QUE NO PODÍAN COBRAR POR LA VÍA PÚBLICA, PORQUE NO ES SU COMPETENCIA COBRAR POR LA VÍA PÚBLICA, PORQUE ASÍ LO DETERMINA, PERO SIN EMBARGO EFECTIVAMENTE EN LA ORDENANZA NO ESPECIFICA, LOS COSTOSA DE LO QUE ES ALTA Y BAJA, NO ESPECIFICA TAMBIÉN OTROS TRÁMITES, QUE SI ESTÁN CONTEMPLADOS, LA ORDENANZA ESTABLECE LOS MONTOS EN UIT DE LAS SANCIONES, LAS SANCIONES SE BASAN POR INTERVENCIONES DE FISCALIZACIÓN EL CONTROL DONDE EFECTIVAMENTE, ACABAMOS DE APROBAR LA ORDENANZA, VEHÍCULOS AL DEPÓSITO Y PARA TAL EFECTO SE TIENE QUE PAGAR UN MONTO Y SACAR EL VEHÍCULO, ESOS SON LOS MONTOS QUE ESTÁN CONTEMPLADOS EN EL TUPA, OTRO DE LOS MONTOS Y COSTOS QUE SE GENERA LA MUNICIPALIDAD A TRAVÉS DE LOS VEHÍCULOS MENORES, ES LA RENOVACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PARADEROS, Y ESE MONTO ESTA LA RENOVACIÓN DURA 6 AÑOS, SI YO DETERMINARA EMPRESA CADA 06 AÑOS RENUOVA SU RESOLUCIÓN PAGA 58.60 SOLES, ES UNA SUMA QUE NI SIQUIERA ALCANZA NI 10 SOLES AL AÑO, ES UNA SUMA MUY IRRISORIA, LA RENOVACIÓN CADA 06 AÑOS, POR 58.60 SOLES, Y ESO SERÍA DE QUE PODRÍAMOS VARIAR EL MONTO PORQUE IMAGÍENSE NO ALCANZA



NI PARA EL PAPEL QUE SE VA A IMPRIMIR, Y LO VA A PASAR A ASESORIA LEGAL PARA SU APROBACIÓN Y RENOVACIÓN, Y OTRO ES EL COSTO DE PARADEROS ADICIONALES O PARADEROS NUEVOS EL MONTO ES 168 SOLES, UN PROMEDIO DE 168 SOLES, ESE COSTO ES UNA SUMA IRRISORIA, QUE LA AUTORIZACIÓN QUE TIENE QUE HACER CONSTATAción DEL PARADERO, SUSTENTO TÉCNICO, UN TRABAJO PARA LA MUNICIPALIDAD PARA DAR LA AUTORIZACIÓN, PERO EL COSTO DE 158 SOLES ES UNA SUMA MUY IRRISORIA QUE PODEMOS VER LA FORMA DE PODER INCREMENTAR, VER LA FORMA COMO SE PUEDE BUSCAR UN MECANISMO PARA PODER VER ESE MONTO QUE LOS VEHÍCULOS MENORES PAGAN, OTRO QUE TAMBIÉN CORRESPONDE DE ACUERDO A LEY, LA CONSTATAción DE CARACTERÍSTICAS QUE SE REEMPLAZA A LAS REVISIONES TÉCNICAS, EN ESTE PUNTO DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES, LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES, PROVINCIALES Y GOBIERNOS REGIONALES, NO TIENE COSTO, PERO SI EN RECURSOS HUMANOS SI SE LES TIENE QUE APLICAR LAS MUNICIPALIDADES COSTO TODO ESO Y ASIMISMO TAMBIÉN, EL CURSO DE SEGURIDAD VIAL TAMBIÉN EN TODAS LAS MUNICIPALIDADES TAMPOCO NO CONTEMPLA EL MONTO, PERO SI EN ALGUNOS OTROS DISTRITOS, BAJO QUE SUSTENTO LEGAL, O TAL VEZ REQUIERE PERSONAS CAPACITADAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL TIENEN COSTO, UNA SUMA MUY REDUCIDA QUE EQUIVALE A 10 SOLES, 15 SOLES, PERO SIN EMBARGO EN EL CASO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, LOS CURSOS QUE LLEVAN LOS CONDUCTORES, ASIMISMO COMO COBRADORES, TODOS ELLOS TIENEN UNA CAPACITACIÓN, UN COSTO DE 80 A 150, UN HORARIO DE 3, 4, 5 O 10 HORAS EN ESE SENTIDO, BUENO PARA VER ESE TEMA HAY QUE VER LA PARTE LEGAL, ESO ES EN CUANTO QUERÍA INFORMAR A LO QUE NOSOTROS ALCANZAMOS, GRACIAS.

EDDE CUELLAR ALEGRIA - JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES: EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE PERSONAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE, UN GRAN PROBLEMA QUE TIENE EL SUT SON LOS TIEMPOS MUERTOS, NO COTIZA LOS TIEMPOS MUERTOS, QUIEN RECIBE LA SOLICITUD LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, LA RECEPCIÓN DEMORA UN MINUTO, NO DEMORA MÁS, EJEMPLO EL HECHO DE QUE TRAMITE DOCUMENTARIO LO PASE A LA UNIDAD ORGÁNICA, LO PASE DESPUÉS DE UNA HORA A TRES HORAS, NO LO CONTABILIZA, EL SUT NO CONTABILIZA EL TIEMPO MUERTO, CONTABILIZA EL TIEMPO EFECTIVO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CUAL ES EL PASO NÚMERO DOS, UNO DE LOS TÉCNICOS REvisa EL TEMA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL TUPA, 12 MINUTOS, PARA SER FOLIADO, SELLADO Y FIRMADO LA SOLICITUD 8 MINUTOS, REGISTRO EN EL SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO, GENEre E IMPRIME EL CARGO 5 MINUTOS, YA AQUÍ ESTÁ ESTABLECIDO PASO A PASO QUE SE REQUIERE PARA EMITIR EL CERTIFICADO DE RENOVACIÓN, Y EL CERTIFICADO DE RENOVACIÓN EN TÉRMINOS EFECTIVOS, SOLAMENTE 985 MINUTOS, EN TÉRMINOS SENCILLOS SERÍA MÁS O MENOS, ALREDEDOR DE 13 HORAS, ÓSEA EN DOS DÍAS ESE CERTIFICADO DEBERÍA ESTARÉ EMITIDO, PERO ACÁ NO CONTEMPLA EL TIEMPO MUERTO EL TIEMPO QUE Pasa DE UNA UNIDAD ORGÁNICA A OTRA, EL TIEMPO QUE LO TIENE EL TÉCNICO REVISANDO, ACÁ ESTÁ EL TIEMPO EFECTIVO, POR ESO ES QUE SALE ESE MONTO, VUELVO AL EJEMPLO NOS PARECE IRRISORIO 60 SOLES PARA 6 AÑOS, 10 SOLES AL AÑO, COMO INCREMENTO NO HAY FORMA DE PODER INCREMENTAR, POR ESO QUE EL TEXTO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ES CLARO EN ESE SENTIDO, EL COSTO SE ELABORA POR LA EFECTIVA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON LA ORDENANZA QUE SE HA APROBADO EL DÍA DE HOY SE VA A PROCEDER DE MANERA SIMILAR A DETERMINAR CADA PASO, SE TIENE EL COSTO Y AUTOMÁTICAMENTE EL SISTEMA NOS VA A DECIR CUANTO DEBERÍA COSTAR, POR EJEMPLO ESTE PROCEDIMIENTO ESTÁ SUBIENDO A 99 SOLES POR EJEMPLO ES LO MÁXIMO QUE SE HA PODIDO SUBIR, PARA SEIS AÑOS VAS A PAGAR 99 SOLES, CASI 15 SOLES POR AÑO, SE ESTÁ PAGANDO POR MES 1.20 SOLES LO CUAL PARA UNA EMPRESA DE MOTOTAXIS ES UN MONTO IRRISORIO PARA SU AUTORIZACIÓN PERO ESO NO MIDE EL SUT, MIDE EL TIEMPO EFECTIVO PARA LA PRESTACIÓN, ESTE ES EL PROCEDIMIENTO CONFORME QUE SE HACE EN TODO, AQUÍ DE REPENTE COMO ESTE PROCEDIMIENTO NO ESTÁ ESTANDARIZADO PODRÍAMOS SUSTENTAR QUE NO SE DEMORA EN EL SELLADO, SE DEMORA 5 MINUTOS, SUSTENTAR QUE NO TE DEMORAS 5 MINUTOS EN PONER EL SELLO DE RECEPCIÓN ES COMPLICADO, SON PROCEDIMIENTOS QUE ESTÁN DENTRO DE LOS ESTÁNDARES, GRACIAS.

ALCALDE: NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES VAMOS A SOMETER A APROBACIÓN LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA, CONFORME AL PROYECTO QUE SE HA HECHO LLEGAR OPORTUNAMENTE, SÍRVASE MANIFESTAR LOS SEÑORES REGIDORES A TRAVÉS DE MANO ALZADA EN SEÑAL DE APROBACIÓN.

VOTACIÓN:

A FAVOR: REGIDORES RUTH ELSA CUNO CHURA, JOSE ANGEL ROJAS POMAYAY, JUDIT ESTEFANY FLORES VELIZ, ANTONIO GALINDO HUAMÁN, DAISY FIORELA GUADALUPE RUIZ, VICTOR MALLQUI CRISPIN, MARÍA ESPERANZA GONZÁLEZ CHAVEZ, VERÓNICA MARY CORDOVA SANCHEZ, FRANCOIS JULEN OCHOA LANDEO Y CHRISTIAN ALFREDO SALAZAR ALARCON (10 VOTOS).

ABSTENCIÓN: REGIDOR FELIX EDUARDO VILLA GONZALES (01 VOTO)



ACUERDO:

CON EL VOTO EN MAYORÍA DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA PRESENTE SESIÓN DE CONCEJO, SE APROBÓ LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA.

SECRETARIO GENERAL: SEÑOR ALCALDE CONFORME A LA CONVOCATORIA Y AL TRATARSE DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, NO HAY MÁS PUNTOS DE AGENDA, PROSIGUE SE SOLICITE LA DISPENSA CORRESPONDIENTE.

ALCALDE: SE CONSULTA AL PLENO LA APROBACIÓN DE LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS, LOS SEÑORES REGIDORES QUE ESTÉN DE ACUERDO SIRVANSE LEVANTAR LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.

SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

ALCALDE: SIENDO LAS 12:04 DEL MEDIODÍA LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN DE CONCEJO.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

.....
ABOG. WALTER MOREYRA ARONE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

.....
OLIMPIO ALEGRIA CALDERON
ALCALDE